



I. Municipalidad de Los Lagos
Departamento de Salud
Región de Los Ríos

**APRUEBA CONVENIO DE PRESTACION
DE SERVICIOS PODÓLOGA**

LOS LAGOS, 08 JUL. 2014

VISTOS : Estos antecedentes: Convenio entre el Servicio de Salud Valdivia y la I. Municipalidad de Los Lagos, relativo a Programa CECOSF La Nevada, y

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley 19.378/95, Estatuto de Atención Primaria Municipalizada, y la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posterior.

DECRETO EXENTO N°: 1034/

- 1.- DEJESE SIN EFECTO, Decreto Exento N° 321 del 12/02/2014 a partir del 01 de julio del 2014.
- 2.- Apruébese el siguiente Convenio de Prestación de servicios de fecha 02 de Julio de 2014:
 - Entre la I. Municipalidad de Los Lagos y Doña Elsa Ida Vásquez Araya.
- 3.- Impútese el gasto correspondiente a la Cuenta 215.22.11.999.000.023, Compra de servicios, del Presupuesto Vigente del Departamento de Salud, 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Signature]
MARIA S. ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
SIMON MANSILLA ROA
ALCALDE



[Signature]
HUGO CERNA-POLANCO
DIRECTOR V.B. CONTROL

SMR/MEM/UCP/GMC/RFI/YSP/ysp
dsloslagos@gmail.com

DISTRIBUCION :

- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Finanzas Salud
- Archivo Depto. Salud
- Archivo Convenios
- Archivo OIRS



I. Municipalidad de Los Lagos
Departamento de Salud
Región de Los Ríos

CONVENIO ATENCIÓN PODÓLOGA PROGRAMA CECOSF LOS LAGOS

En la Ciudad de Los Lagos, a 02 de Julio de 2014, entre la I. Municipalidad de Los Lagos, representada por su Alcalde Don Simón Mansilla Roa, Rut [REDACTED] con domicilio en San Martín N° 1, Los Lagos y Doña Elsa Ida Vásquez Araya, Rut [REDACTED] de Profesión Podóloga, domiciliada en [REDACTED], Los Lagos, se ha acordado el siguiente convenio de prestación de servicios.

PRIMERO: Teniendo presente el convenio entre la I. Municipalidad de Los Lagos y el Servicio de Salud de Valdivia, relativo a Programa CECOSF La Nevada.

SEGUNDO: La Srta. Elsa Ida Vásquez Araya prestará atenciones como Podóloga en el Programa de CECOSF, año 2014, desde el 02 de julio al 31 de Diciembre de 2014, ambas fechas incluidas.

TERCERO: La prestación de Servicios se realizará en beneficiarios del Consultorio Municipal, Programa de Salud Cardiovascular. El costo total por las atenciones prestadas será de \$2.772.000.- (dos millones setecientos setenta y dos mil pesos). Impuesto incluido. Correspondiente a los meses de julio a diciembre 2014, distribuidos en cuotas mensuales.

CUARTO: El pago se realizará en seis cuotas mensuales, la primera de ella a fines del mes de julio y el valor de cada cuota será de \$462.000 (cuatrocientos sesenta y dos mil pesos), impuesto incluido. Correspondiente a 44 horas de lunes a viernes. Las atenciones como Podóloga serán Boleteadas por la Srta. Elsa Ida Vásquez Araya. La certificación de las actividades se realizará mensualmente por Enfermera Sector Sur.

QUINTO: Las partes dejan expresa constancia que el prestador de servicios, no adquiere la calidad de trabajador dependiente de su mandante, ni se deriva de este Convenio ninguna relación de subordinación, ni dependencia o jerarquía, que pueda hacer entender que se trata de un contrato de trabajo. La Municipalidad, además se reserva el derecho de poner término anticipado al presente convenio, sin expresión de causa o motivo, antes de la fecha de vencimiento de este Convenio.

SEXTO: Para todos los efectos legales ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de Los Lagos. Y se deja expresa constancia, que el prestador no adquiere la calidad de funcionario público para ningún efecto legal.

SEPTIMO: El presente convenio se firma en cinco ejemplares, uno de los cuales el prestador de servicios declara recibir en el acto.


ELSA IDA VÁSQUEZ ARAYA
RUT 17.091.823-1



SIMÓN MANSILLA ROA
ALCALDE

I. Municipalidad de Los Lagos – Prat N° 162 – Los Lagos, X IV Región. Fono: 2461131 - Fax 2461608, www.muniloslagos.cl

